

ENTREVISTA

Enrique Múgica Herzog / Defensor del Pueblo

"La LOE debe equilibrar el reparto de inmigrantes entre la pública y la privada"

por Jaime Fernández

La nueva ley educativa debe impulsar el equilibrio en la distribución del alumnado de origen inmigrante entre los centros de la red pública y la privada concertada, según afirma en esta entrevista el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica. También anuncia la elaboración de un segundo informe monográfico sobre el fenómeno de la violencia escolar en la ESO

Enrique Múgica Herzog (San Sebastián, 1932) es Defensor del Pueblo desde el 15 de junio de 2000. En 1956 fue el principal organizador del "Congreso Universitario de Escritores Jóvenes". Detenido y encarcelado por ello durante tres meses, su actividad política antifranquista le llevaría de nuevo a la cárcel en otras cuatro ocasiones, totalizando dos años y medio de prisión y un confinamiento. Ha sido diputado por Guipúzcoa en todas las legislaturas. En 1988 fue nombrado ministro de Justicia. También ha presidido la Comisión de Investigación de las Transacciones de Oro procedentes del Tercer Reich durante la Segunda Guerra Mundial.

¿Estamos en el buen camino en la integración educativa y social de los niños y jóvenes inmigrantes?

Teniendo en cuenta el incremento exponencial del número de inmigrantes que nuestro país ha recibido en los últimos años, entiendo que la sociedad española y sus instituciones han hecho un buen trabajo. Ello no quiere decir que no existan problemas: los hay y en muy diferentes ámbitos. En todos ellos el Defensor del Pueblo quiere tener una presencia permanente porque este sector de población suele encontrarse en una situación de desprotección acuciante.

¿Hay riesgo de formación de guetos escolares y urbanos?

La posibilidad de formación de guetos escolares y urbanos siempre existe, máxime teniendo en cuenta que nuestro sistema de derechos y libertades posibilita que todos elija-

mos libremente nuestro lugar de residencia y el centro educativo en el que queremos escolarizar a nuestros hijos. Por consiguiente, si determinados colectivos de inmigrantes optan por residir en determinadas zonas o eligen determinados centros educativos concretos para escolarizar a sus hijos, cabe la posibilidad de que la concentración de personas de origen inmigrante en estos ámbitos facilite la formación de guetos. Pero esto, claro está, no es inevitable. La Administración educativa, por ejemplo, debe adoptar medidas para promover la redistribución de los alumnos de origen inmigrante entre los distintos centros sostenidos con fondos públicos. Además, debe proporcionar los medios materiales y personales necesarios a los centros que escolarizan a este alumnado precisamente para evitar la formación de guetos con la huida de los restantes alumnos de dichos centros. Acciones similares deben provenir de la administración local, de la administración social y de la administración urbanística para evitar que la concentración de personas de origen inmigrantes en determinados barrios o zonas geográficas dé lugar a la formación de guetos.

¿Qué debe hacer la Administración para escolarizar a los más de cien mil niños que se incorporan en pleno curso?

No cabe duda de que la incorporación de este importante volumen de alumnado a lo largo del curso supone un gran reto para la Administración educativa. Ahora bien, dado que a estas alturas ya tenemos alguna experiencia sobre este fenómeno, creo que la planificación de las autoridades competentes habrá previsto la incorporación de estos alumnos y ésta podrá llevarse a cabo sin excesivos problemas. En cuanto al equilibrio en la distribución de este colectivo entre los distintos tipos de centros sostenidos con fondos públicos, creo que se han producido algunos avances, todavía insuficientes, para equilibrar la red pública y la privada concertada. Espero que la nueva legislación educativa, actualmente en trámite parlamentario, impulse medidas concretas que contribuyan a solucionar este problema.

¿Hay riesgo de que la descentralización educativa desemboque en una desigualdad territorial en cuanto a la oferta escolar?

Hace ya unos cuantos años que las comunidades autónomas han asumido plenamente sus competencias en materia educativa y hasta el momento no parece que de este proceso descentralizador se hayan derivado desigualdades territoriales. Precisamente lo que debiera producir este fenómeno, que propicia la proximidad de la Administración al ciudadano, es una mejora en la calidad del servicio educativo y una adecuación mayor a las necesidades concretas de cada ámbito territorial. Sin embargo, tenemos aún poca experiencia en esta manera de organizarnos y no será hasta más adelante, cuando nuestra perspectiva temporal sea mayor, cuando podamos formular un juicio crítico debidamente fundamentado.

El informe sobre violencia escolar del Defensor fue el primero de los estudios que alertó sobre este fenómeno ¿Cree que va en aumento?

Sin duda el informe del Defensor del Pueblo sobre violencia escolar ha contribuido a sensibilizar a la sociedad ante este problema. Ése era, además, uno de sus fines principales. En cuanto a si el acoso escolar y otros fenómenos de violencia en ese ámbito se han

incrementado en estos últimos años, no me atrevo a dar una respuesta concreta porque esa mayor sensibilidad social hace que este tipo de asuntos tenga mayor presencia en los medios y tal circunstancia puede por sí misma inducir a pensar que el fenómeno se ha incrementado.

¿Está preparando la institución un segundo informe sobre este tema?

En efecto, en estos momentos estamos en pleno trabajo preparatorio para realizar un segundo informe monográfico sobre el fenómeno de la violencia escolar. Lo que pretendemos es llevar a cabo una investigación de ámbito nacional entre escolares de Educación Secundaria Obligatoria, cuyos resultados puedan cotejarse con los obtenidos en el informe del año 2000. Así sabremos cuál ha sido la evolución del problema y podremos determinar en qué ámbitos se ha incrementado o ha disminuido y cuáles han sido las políticas normativas y las actuaciones de intervención que han dado mejores o peores resultados. Si todo va bien, a finales del próximo otoño podrá presentarse el nuevo informe.

¿Se aprecian cambios sustanciales en las relaciones entre alumnos y entre éstos y los profesores?

Como no soy docente, ni tengo experiencia docente, me permitirá que eluda la primera parte de su pregunta. Aunque como mera opinión personal y sin fundamento experimental alguno tengo la impresión de que las relaciones entre los propios alumnos y entre alumnos y profesores son en la actualidad más abiertas y fluidas, más próximas, ajenas al distanciamiento reverencial presente en otras épocas, pero también más pobres en algunos valores como el respeto y la disciplina que a mi juicio son de presencia obligada en el ámbito de la educación.

¿Qué medidas propone para que la escuela pueda atender las deficiencias de la socialización familiar?

Por un lado, es imprescindible fomentar las medidas legislativas y de otra índole a través de las cuales se pretende conciliar la vida personal, familiar y laboral. Ha habido algunos avances en este campo y ejemplo de ello puede ser el reciente acuerdo entre sindicatos y Administración que, a través de la racionalización de horarios y con algunas otras medidas, pretende contribuir a conciliar la vida familiar y laboral del personal al servicio del sector público. Esta es una buena línea de actuación, pero desde luego no puede ser la única. Por otro lado, si los centros educativos deben ayudar a cubrir el vacío derivado de las nuevas circunstancias sociales y económicas hay que proporcionarles los medios humanos y materiales necesarios. Si hoy en día las familias no pueden complementar como antes la labor educativa de los centros, y esta tarea recae ahora en el personal docente, éste debe disponer de los apoyos y de las ayudas necesarias para llevar a cabo esta labor adicional. Además, si los centros escolares colaboran también en tareas no estrictamente educativas deben recibir también apoyos.

¿Cuáles son las principales quejas relativas a la admisión de alumnos en la red concertada?

Obviamente, las quejas sobre admisión de alumnos sólo se producen cuando se trata de centros educativos que ofertan un número de plazas significativamente menor a su demanda. Y esto vale tanto para centros públicos como para centros concertados. En cualquier caso, las quejas más frecuentes son las relativas a la correcta aplicación de los criterios previstos por la ley para ordenar las solicitudes de admisión de alumnos. La proximidad de la vivienda al centro educativo solicitado, la renta familiar y los restantes criterios que determinan la puntuación que recibe cada aspirante a una plaza no siempre son presentados y gestionados con la debida transparencia, lo que da lugar a la mayor parte de las quejas.

¿A qué atribuye el descenso en la demanda de enseñanza postobligatoria y la devaluación del título universitario?

En mi opinión el descenso en la demanda de enseñanzas postobligatorias guarda relación con la extensión de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años. Sin duda hay otras causas, pero creo que no conviene perder de vista la que acabo de mencionar. En cuanto a las enseñanzas universitarias tengo la impresión de que han confluído dos tipos de razones distintas: por un lado, es cierto que nuestra universidad no ha sido ágil para adaptarse a las nuevas condiciones de la sociedad globalizada y postindustrial; por otro lado, también ha influido el que nuestra sociedad haya ampliado sus horizontes, entendiendo que no sólo la titulación universitaria posibilita un progreso profesional y económico y que hay otros ámbitos educativos, como por ejemplo la FP de Grado Superior.

"Debe modificarse el sistema de acceso a la universidad"

Las pruebas de acceso a la universidad siguen generando numerosas quejas ¿Qué sistema sería el más adecuado?

Conciliar las preferencias de los alumnos, tanto en lo que se refiere a los estudios que desean cursar como el centro universitario en el que quieren hacerla, no es desde luego una tarea sencilla. Ya se sabe que unos recursos limitados impiden la plena satisfacción de las demandas de los alumnos y parece utópico pensar que en algún momento podrá llegarse al ideal de que cualquier alumno pueda cursar los estudios que libremente elija en la universidad que prefiera. Ahora bien, el actual sistema de pruebas de acceso a la universidad debiera modificarse. O mejor dicho, debiera emplearse para el fin para el que fue inicialmente previsto y no para otro. No debemos olvidar que las pruebas de acceso pretenden acreditar la suficiencia, la aptitud académica del alumno para cursar estudios universitarios superiores, y, además de para eso, se están utilizando las pruebas de acceso

para ordenar las solicitudes de los estudiantes y determinar a qué estudios y en qué universidades tienen acceso. Es evidente que el sistema actual falla en su base y hay que reconsiderarlo en su conjunto.

"Son escasas las quejas de los docentes contra los padres"

¿Se reciben quejas de docentes contra los padres y de éstos contra aquellos?

Son escasas. En las que afectan a la conducta de los padres no cabe intervención alguna por parte del Defensor del Pueblo, ya que su ámbito de actuación son las administraciones públicas y no los particulares. En las que se refieren a las conductas del personal docente, la institución interviene siempre que se aprecia algún fundamento, alertando las autoridades educativas para que investiguen el asunto y, en su caso, adopten las medidas correctoras que sea menester.